

Administración Local
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RECAUDACIÓN
OFICINA DE TAMARITE DE LITERA

253

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 1548/2003

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 448/2003

DEUDOR: ADÁN POZO VERÓNICA

NIF: 73196994T

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 365,19 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 16/12/03

IMPORTE EMBARGADO: 200,82 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA

Tamarite de Litera, a 16 de enero de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

ANUNCIO**PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 1462/2003

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 369/2003

DEUDOR: ARCAS MUR ALBERTO

NIF: 18050331T

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 30,31 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 12/12/03

IMPORTE EMBARGADO: 30,31 Eur.

ENTIDAD: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

Tamarite de Litera a 16 de enero de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

256

Con motivo de las denuncias efectuadas por la Policía Local, se ha resuelto iniciar expedientes sancionadores a las personas abajo indicadas. Habiendo intentado la notificación del correspondiente acuerdo de iniciación de los expedientes y ante la imposibilidad de practicarla, cumpliendo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación mediante este anuncio, concediéndole quince días, contados a partir de su publicación, para que a la vista del citado expediente, que podrá examinar en la Policía Local de Huesca, pueda alegar lo que estime pertinente a su defensa, no efectuadas estas alegaciones, la resolución que inicia el procedimiento y que se notificara en este acto, podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto. Boletín Oficial de la Provincia

Exped.	Fecha Inic.	Art.	Sanción	Nombre	DNI	Dirección / Población	Ordenanza municipal
1040/03	27/06/2003	19.G	60,10•	ALBERTO R. SIERRA BLANQUIES	72985424F	MAR DE LAS ANTILLAS 6, 1º, 2º / 50012 ZARAGOZA	DE LIMPIEZA URBANA
1042/03	27/06/2003	19.G	60,10•	FRANCISCO L. LÓPEZ CERRATO	18051574	FERNANDO EL CATÓLICO 2, 4º A / 22300 BARBASTRO (HUESCA)	DE LIMPIEZA URBANA
1056/03	15/06/2003	8	120,20•	JOSÉ PONFERRADA DÍAZ	22570010H	PLAZA JUSTICIA Nº 5, 3 / Huesca	DE CONTROL Y TENENCIA DE ANIMALES

Huesca, a 13 de enero 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

257

ANUNCIO

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme preceptúa el artículo 615 del Código Civil y la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca.